

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 852/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Guillermo Cristian MORONI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1994 la materia Tratamiento Digital de Señales, previo a la aprobación de su correlativa mediata Técnicas Digitales III, rendida el 12 de mayo de 1994.

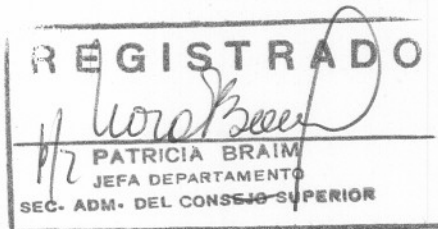
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 852/97 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 852/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado efectuado en el año 1994 de la asignatura Tratamiento Digital de Señales, eximiéndolo de su correlativa mediata Técnicas Digitales III, al alumno Guillermo Cristian MORONI, legajo nro. 01-18522-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 44/98

U.T.N.
NL
MIB
HIB



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C